

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72515 MADRID

EDICTO

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 176/2015 por auto de 30 de noviembre de 2017, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Distel Telefonía y Comunicaciones, S.L.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 30 de noviembre de 2017.- LA Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A170088658-1